

Acta nº 28 / 2019

MESA DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

Fecha: Zaragoza, 20 de marzo de 2019

Hora: 09:00 horas

Lugar: Sala de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Avda. de Ranillas, nº 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2ª.

Asistentes:

Presidente

Sr. D. Javier de Diego Pagola (Director General de Deporte)

Vocales

Sr. D. Ángel Elhombre López

Sra. Dña. Mª Jesús García Ceballos

Sr. D. José Miguel Plumed Aldecoa

Sr. D. Pedro Suñén Oliván

Sr. D. Jorge Moliner Noya

Sr. D. Eduardo Nuez Vicente

Sra. Dña. Mª Carmen Félix

Secretaria

Sra. Dña. Montserrat Rodríguez Pallás

Ausentes

Sra. Dña. Irela Arbonés Arqué

Sr. D. Carlos Estremera Cebrián



Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Información sobre la convocatoria de los próximos Juegos Deportivos en edad escolar, curso 2019-20.
3. Información sobre el desarrollo normativo del programa "Banco de actividades deportivas".
4. Ruegos y preguntas.

Siendo las 09:00 horas, bajo la presidencia de Don Javier de Diego Pagola y el agradecimiento a los asistentes por su asistencia. Existiendo quorum, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el **Orden del día**, señalado:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda la aprobación del acta 27.

2.- Información sobre la convocatoria de los próximos Juegos Deportivos en edad escolar, curso 2019-20.

Para la realización de las próximas Bases Generales se realizarán las reuniones con las diferentes federaciones y se empezarán a realizar en abril.

Posibilidades de cambios:

- Inscripción de deportistas en varias modalidades deportivas: 3 deportes de manera aleatoria, quitar la obligación de dos de equipo y uno individual o dos individuales y uno de equipo.
- Incluir en las Bases Generales un epígrafe sobre la Ley Trans y el protocolo de actuación en los Juegos Deportivos en edad escolar. En principio, deberían ser los padres los que solicitaran el cambio con un escrito a la Dirección General de Deporte para la licencia escolar con vigencia para un curso.
- En la aplicación de JDEE se incluirá de manera obligatoria el número GIR (número de escolaridad) para todos los deportistas y así, se volcarán automáticamente desde



la Base de datos de Educación, los datos necesarios para rellenar la ficha deportiva. Con este protocolo se conseguirá una mayor autenticidad en los datos de los deportistas participantes. Se informará a finales de curso a las entidades participantes en los actuales JDEE de esta variación, pues deben recopilar el número de GIR de sus deportistas para poder inscribirlos en la próxima convocatoria.

- En algunos deportes, no siempre el entrenador acompaña al equipo en la competición y en su caso, acompaña el delegado. Es una cuestión a debatir de manera más profunda, para que pueda incluirse en la normativa específica de algunos deportes.

3.- Información sobre el desarrollo normativo del programa "Banco de actividades deportivas".

Se comentan algunas ideas respecto a las medidas organizativas del centro educativo que participe en el programa "Banco de actividades deportivas":

- Inscripción según el modelo establecido del centro educativo en el programa "Banco de actividades deportivas" de la Dirección General competente en materia de deporte en cualquiera de las dos convocatorias existentes por curso escolar.
- Integración del programa "Banco de actividades deportivas" en el Proyecto Educativo de Centro.
- Coordinación con el departamento de Educación física del centro para la elección de las modalidades deportivas a impartir, teniendo en cuenta la programación de Educación Física del curso escolar.
- Los centros escolares podrán realizar una única solicitud por centro educativo y convocatoria. Se permitirán tres elecciones de modalidades deportivas diferentes en cada solicitud, no pudiendo repetir la modalidad deportiva dentro de las dos convocatorias de cada curso escolar.
- Coordinación del calendario de actuación de la sesión de promoción con la Federación o club correspondiente, facilitando las instalaciones propias del centro educativo.
- Asistencia obligatoria del docente, preferiblemente de Educación Física y colaboración durante el desarrollo de la actividad de promoción, con su grupo de alumnos.



4.- Ruegos y preguntas.

Se comenta la posibilidad de poder incluir en la normativa específica de fútbol sala, alguna cuestión respecto a los deportistas que participan en una categoría inferior, siendo el equipo considerado como invitado o delimitar el tiempo a la primera parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se propone la próxima reunión de la Mesa para el 8 de mayo de 2019.

En Zaragoza, a 21 de marzo de 2019




LA SECRETARIA DE LA
MESA DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN